



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN CD N°

582-21

12 NOV 2021

Salta,

Expediente N° 12408/2021

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Micaela Joana IBAÑEZ tramita la licencia estudiantil por razones de salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. IBAÑEZ, Micaela Joana registra inscripciones a cursadas en las asignaturas "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto", "Nutrición Pública", "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" y "Salud Materno Infantil" de la carrera de Nutrición Plan 2014.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

(En Sesión Ordinaria N° 14-21 del 26/10/21)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la licencia estudiantil por razones de salud en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Artículo 2°, Anexo I, inciso h) a la Srta. Micaela Joana IBAÑEZ LU N° 617338, alumna de la Carrera de Nutrición, Plan 2014 de esta Facultad, a partir del 11 de Octubre de 2021 hasta el 05 de Noviembre de 2021.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Alumna interesada, docentes de las asignaturas "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto", "Nutrición Pública", "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" y "Salud Materno Infantil", y siga a Dirección General Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa